

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 2014 - 00857
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: DARIO DE JESUS ORLAS GARCIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: REQUIERE

Se requiere a la parte actora, para que en un término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda, arrime el acto administrativo del cual se pretende su nulidad.

Lo anterior, toda vez que el mismo no fue arrimado al proceso al momento de presentar la demanda.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 26 de
agosto de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA